

cilio social de la Empresa, sito en el Edificio de Capitanía del Puerto Deportivo El Abra-Getxo, Muelle Arriluce, sin número, el próximo 29 de junio de 2007 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2007, a las doce horas en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las Cuentas Anuales, así como de la Gestión Social del Órgano de Administración durante el ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Pueden asistir a la Junta los titulares de acciones inscritos en el Libro de Registro correspondiente.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán obtener en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Getxo, 21 de mayo de 2007.—El Administrador Único, Jean Jacques Brial.—36.019.

## GOIMENDI AUTOMATION, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## REXROTH HOLDING ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

## BOSCH REXROTH, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Goimendi Automation, Sociedad Limitada», «Rexroth Holding España, Sociedad Limitada» y «Bosch Rexroth, Sociedad Anónima», todas ellas domiciliadas en calle Obradors, 14-16, polígono industrial Santiga s/n, Santa Perpetua de Mogoda, 08129 Barcelona, han acordado el día 21 de mayo de 2007, su fusión mediante la absorción por «Goimendi Automation, Sociedad Limitada» de «Rexroth Holding España, Sociedad Limitada» y de «Bosch Rexroth, Sociedad Anónima», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de las absorbidas.

Como consecuencia de la fusión las sociedades absorbidas se extinguirán, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones o participaciones, al ser las absorbidas filiales al 100 por 100 de la absorbente. Sirve como Balance de fusión el Balance de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2006 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2007.

No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de acciones o participaciones especiales o de derechos especiales distintos de acciones o participaciones en las absorbidas, ni a favor de Administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La sociedad absorbente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptará con efectos al día del otorgamiento de la escritura de fusión, la denominación de la sociedad absorbida, «Bosch Rexroth, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), 21 de mayo de 2007.—El Secretario.—Dr Frühbeck Abogados y Economistas y Cía. S en C representado por don Guillermo Frühbeck Olmedo.—36.263. 1.ª 28-5-2007

## GOLF ALTORREAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2007, a las cinco horas, en la urbanización «Altoreal», de Molina de Segura (Murcia), parcela CD0 (Edificio social del Club de Golf) y, en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 30 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aplicación del resultado obtenido en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Reelección y nombramiento de administradores.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la protocolización e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos de la Junta.

Aprobación, si procede, del acta de la Asamblea.

Podrán asistir a la Junta todos aquellos accionistas que cumplan con lo dispuesto en el artículo 19.º de los Estatutos sociales y figuren en el Libro de Accionistas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, las Cuentas Sociales y el Informe de Gestión, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos citados.

Molina de Segura, 24 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo, Juan Carlos Salas Lamamié de Clairac. 36.001.

## GÓNDOLAS RESORT, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

## URBANIZACIÓN LAS GÓNDOLAS, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas juntas generales de las compañías «Góndolas Resort S.L.», Sociedad Unipersonal, y «Urbanización Las Góndolas S.A.» Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 16 de mayo de 2.007, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Urbanización Las Góndolas S.A.», Sociedad Unipersonal, por parte de «Góndolas Resort S.L.», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Urbanización Las Góndolas S.A.», Sociedad Unipersonal, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Góndolas Resort S.L.», Sociedad Unipersonal, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se acordó, de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la operación, sin que como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplíe su capital.

Asimismo, se aprobaron como balances de fusión los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2006.

A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir de enero del año 2007.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los administradores de las dos sociedades que participan en la fusión, ni se otorgan, en la sociedad absorbente, derechos especiales para ningún tipo de acciones o participaciones sociales, en su caso de las compañías que intervienen en la fusión.

Se hace constar expresamente la inexistencia en «Góndolas Resort S.L.», Sociedad Unipersonal, de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las participaciones y la inexistencia en «Urbanización Las Góndolas S.A.» Sociedad Unipersonal, de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las participaciones sociales así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social de cada una de las compañías el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

San Javier (Murcia), 16 de mayo de 2007.—Los Administradores únicos de Góndolas Resort S.L., Sociedad Unipersonal y Urbanización Las Góndolas S.A., Sociedad Unipersonal, Juan Carretero Muñoz.—34.972.

y 3.ª 28-5-2007.

## GONZALO E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por Acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social situado en Lugar Almázcara, carretera nacional VI, kilómetro 378, en 24398 Congosto (León), el día 29 de junio de 2007, a las diecisiete horas y treinta minutos, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio social de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio, y la ratificación de su actuación, habilitándoles para otorgar los instrumentos necesarios para la inscripción de los acuerdos sociales en el Registro Mercantil.

Segundo.—Distribución de los resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede obtener directamente de la sociedad copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas, o solicitar de la misma su envío, en ambos casos de forma inmediata y gratuita.

Ponferrada (León), 21 de mayo de 2007.—Gonzalo Rodríguez Méndez-Vigo, Presidente del Consejo de Administración.—36.248.

## GRANADA UNIÓN DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con los Estatutos de esta sociedad, por la presente se convoca a los señores accionistas, de «Granada Unión Detallistas de Alimentación, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria, el día 28 de junio, a las 18 horas en primera convocatoria y veinticuatro horas después, en segunda de no haber quórum, con el siguiente